



"Independencia judicial, valor institucional y respeto a la autonomía"



TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA
DF

CIRCULAR CJDF 05/2016

TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E S.

En cumplimiento al **Acuerdo 38-07/2016** emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal en fecha dos de febrero del año en curso, así como a lo ordenado en los Acuerdos 30-41/2015 y 34-43/2015, de fechas trece y veintisiete de octubre del dos mil quince, por medio de las cuáles se hizo de su conocimiento, lo que el Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunica a esta casa de justicia, en relación a la expedición de los formatos oficiales de los avisos e informes que deben presentar quienes realicen actividades vulnerables, de conformidad con el inciso c), fracción XII de artículo 17 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), estén en posibilidad de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones establecidas en dicha Ley.

En correlación a lo planteado en el párrafo que antecede, se hace de su conocimiento que mediante el Acuerdo Plenario 05-03/2016 emitido en sesión de fecha 12/01/2016, se designó al Dr. René González de la Vega, para que funja como enlace del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para el trámite de las obligaciones establecidas en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, en materia de Actividades Vulnerables, con la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de instrumentar debidamente el alta y registro tanto del H. Tribunal como de este Consejo, ambos del Distrito Federal, en el Sistema del Portal en Internet y cuando así proceda, informar de las actividades vulnerables que en el ámbito de su competencia, resulten aplicables.

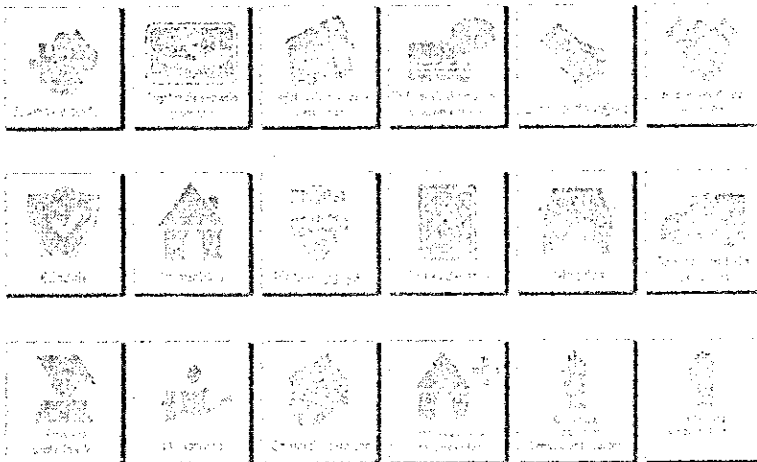
Asimismo, se reitera que los formatos para cumplir con dichas obligaciones, se encuentra en el siguiente link: https://sppld.sat.gob.mx/pld/interiores/actividades_vulnerables.html En el cual, podrá encontrar por cada uno de los rubros, la siguiente información:

- SISTEMA DEL PORTAL EN INTERNET SPPLD
- INSTRUCTIVO DE LLENADO CATALOGOS Y RESOLUCIONES DE AVISOS E INFORMES
- PREGUNTAS FRECUENTES Y CRITERIOS
- RECOMENDACIONES TÉCNICAS
- EXCEL
- EXCEL
- EXCEL
- EXCEL
- EXCEL
- EXCEL
- EXCEL
- EXCEL
- EXCEL
- EXCEL
- EXCEL
- EXCEL
- EXCEL
- EXCEL
- EXCEL
- EXCEL
- EXCEL

Actividades Vulnerables

Quiénes realizan actividades vulnerables en términos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita:

1. Las Entidades Financieras, o bveas de financia, operaciones y servicios que realizan de conformidad con las leyes que regulan a cada una de ellas.
2. Aquellas actividades económicas o sujeción por el industria y explotación, el Poder Ejecutivo, en sus uniones, sociedades y su operación, la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita se establece en los siguientes ámbitos:



Juegos con apuesta, concursos o sorteos

Las vinculadas a la práctica de juegos con apuesta, concursos o sorteos, tales como la venta de boletos, haber y cualquier otro tipo de compraventa similar, así como el pago del valor de dichos boletos, tickets o recibos, la entrega o pago de premios, y la realización de cualquier operación financiera.

PDF ¿Qué debo saber?	Instructivo	Esquema XSD	Ejemplo XML
Plantilla EXCEL	Instructivo	Plantilla EXCEL en zeros	Instructivo

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL



En este orden de ideas, se hace de su conocimiento, que la información ya concentrada deberá enviarse a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el Dr. René González de la Vega, los días **17 de cada mes**, por lo cual es fundamental que ésta sea enviada por el Juzgado o Sala correspondiente **5 días antes de dicha fecha**, al correo electrónico: enlace.inteligencia@tsjdf.gob.mx, ello para su debida concentración y oportuno envío.

Es de suma importancia tomar en consideración, que los expedientes de los que se informe, **deben haber causado estado**, asimismo cuando se requiriese la información en los formatos correspondientes, **se debe identificar a las partes plenamente**, ya sea proporcionando su RFC, su CURP, su fecha de nacimiento, entre otros, ya que **de no hacerlo**, el sistema al momento de realizar la validación, regresará toda la información y el Juzgado o Sala responsable del envío, deberá subsanar la deficiencia y enviarla nuevamente.

Por último, es de suma importancia comunicarles, que la información que se rinda el **12 de febrero del año en curso**, deberá contener, lo correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2015, así como lo relativo a enero del presente año.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a las extensiones 1123 y 1126 con el Lic. Marco Antonio Mazas Vázquez.

Me es grato reiterarles la seguridad de mi alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

México D. F., a 04 de febrero de 2016.

**MTRA. ZAIRA LILIANA JIMENEZ SEADE
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

